

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



**Veeduría ciudadana y la prevención de la corrupción en ejecución de obras
públicas en la provincia de Chiclayo, 2022**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

AUTOR

Diana Carolina Barrueto Hananel

ASESOR

Milagros Carmen Gamarra Uceda

<https://orcid.org/0000-0002-0533-8559>

Chiclayo, 2024

**Veeduría ciudadana y la prevención de la corrupción en ejecución
de obras públicas en la provincia de Chiclayo, 2022**

PRESENTADA POR

Diana Carolina Barrueto Hananel

A la Facultad de Ciencias Empresariales de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
Para optar el título de

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

APROBADA POR

Nelly Cecilia Rojas Gonzales

PRESIDENTE

Alex Humberto Vásquez Santiesteban

SECRETARIO

Milagros Carmen Gamarra Uceda

VOCAL

Veeduría ciudadana y la prevención de la corrupción en la ejecución de obras públicas en la provincia de Chiclayo, 2022.

INFORME DE ORIGINALIDAD

24% INDICE DE SIMILITUD	24% FUENTES DE INTERNET	6% PUBLICACIONES	11% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
4	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	www.revistas.unitru.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD,UNAD Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	<1%

Índice

Resumen	5
Abstract	6
Introducción	7
Revisión de literatura.....	9
Materiales y métodos	18
Resultados y discusión	19
Conclusiones	25
Recomendaciones.....	26
Referencias	28
Anexos.....	33

Resumen

La importancia de la investigación, radica en las intervenciones de las personas en los asuntos del Estado, asegurando el progreso del país en muchos ámbitos, por lo tanto, se tiene por objetivo determinar la influencia de la veeduría ciudadana en la prevención de la corrupción en la ejecución de obras públicas en la provincia de Chiclayo, 2022. Además, tiene un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental – transversal, de tipo correlacional causal, con una población censal de 31 monitores ciudadanos de control acreditados, pertenecientes a la región Lambayeque. Para la recolección de información se utilizó el cuestionario propuesto en el modelo teórico por Antonio (2019). De esta forma el estudio evidenció que no existe una relación causal estadísticamente significativa entre la planificación, ejecución y comunicación de reportes de la veeduría ciudadana en la prevención de la corrupción, por ende, los resultados señalan que a pesar de que exista una supervisión por parte de los ciudadanos, esto no permite que exista una disminución en los actos de corrupción en obras públicas, denotándose la necesidad de que existan entidades que involucren a la ciudadanía en la fiscalización de los recursos públicos para que se puedan sancionar los actos irregulares.

Palabras claves: Veeduría ciudadana, participación ciudadana, corrupción, obras públicas, monitores ciudadanos de control.

Abstract

The importance of this work lies in the interventions of people in the affairs of the State, ensuring the progress of the country in many areas, so it is aimed at: determine the influence of citizen oversight in the prevention of corruption in the execution of public works in the province of Chiclayo, 2022. In addition, it has a quantitative approach, with an experimental - cross-sectional design, of a causal correlational type, with a census population of 31 accredited citizen control monitors, belonging to the Lambayeque region. The questionnaire proposed in the theoretical model by Antonio (2019) was used to collect information. Thus, the study showed that there is no statistically significant causal relationship between the planning, execution and reporting of citizen oversight in the prevention of corruption, therefore, the results indicate that despite the existence of supervision by citizens, this does not allow for a decrease in acts of corruption in public works, denoting the need for entities that involve citizens in the control of public resources so that irregular acts can be sanctioned.

Keywords: Citizen oversight, citizen participation, corruption, public works, citizen control monitors.

Introducción

Desde hace algunos años, la exposición pública de los sobornos pagados por Odebrecht por la concesión de los trabajos públicos evidencio la necesidad de poder restablecer la capacidad de respuesta y la integridad de las entidades del Estado, así como de fortalecer la función de supervisión ejercida por la entidad fiscalizadora superior frente a las crecientes amenazas de corrupción. En este contexto, los últimos hallazgos de las áreas de la ciencia del comportamiento, el diagnóstico de riesgos, el análisis de la gobernabilidad y la moral estatal brindan componentes fundamentales argumentando planes modernos y efectivos con la finalidad de prever cualquier acto de corrupción (Barría, 2023). En el ámbito internacional, la percepción de la corrupción 2022 muestra que más de dos tercios de los países evaluados obtuvieron una calificación inferior a 50, con un promedio global de 43; esto subraya la persistencia de la corrupción como un problema grave y arraigado en la actualidad. Además, se ha evidenciado la falta de avances significativos y la amenaza que representa para la integridad del sector público; dado que 155 naciones no han tenido avances significativos para aminorar la corrupción, en este contexto se puede apreciar una preocupación global sobre la falta de progreso y el deterioro de la integridad en el estado a nivel mundial (Mena, 2023). Como una contraparte a lo antes mencionado, un mecanismo de lucha contra la corrupción son las veedurías ciudadanas cuya finalidad es reportar irregularidades en cualquier procedimiento gubernamental, especialmente en lo que respecta a la identificación y denuncia de actividades corruptas, malversación de fondos públicos, interferencia de intereses privados en procesos estatales, entre otros (Hernández y Orozco, 2018).

La participación de los ciudadanos en el estado, se manifiesta como la fiscalización del ciudadano es un asunto constante en las agendas del Estado, los gobiernos y las sociedades. Según el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2021) la veeduría se define como un instrumento de fiscalización social a través del cual los ciudadanos monitorean, controlan y fiscalizan la gestión y gobernanza, tanto del gobierno como del sector privado que administran los recursos públicos o realicen un servicio público, cuyo fin es prevenir actos de corrupción.

Asimismo, la Contraloría General de la República (2019) enfatiza que son instrumentos temporales de control y participación social, a través de los cuales la ciudadanía ejerce un control constitucional, objetivo y justo sobre la gobernanza y gestión de la ciudadanía, cuyo fin es participar adecuadamente en caso de irregularidades en la organización y gestión de la ciudadanía, para prevenir actos irregulares. Por otro lado, el Instituto de Democracia y Derechos Humanos

(2021) señala que la corrupción es un dilema que afronta el Perú, impactando en la legitimidad del Estado. Sin embargo, una de las maneras de medir la corrupción es utilizar un índice percibido, aunque refleja cierta subjetividad, es importante tenerlo en cuenta. Cabe mencionar que, Perú tiene mayor interés regional en la corrupción, el 36% de los ciudadanos manifiesta que es un problema fundamental, por encima de todos los demás como economía, seguridad, solidez política, etc. (Expansión, 2022). Resultados similares también se registraron, según el INEI (2020), la corrupción siguió siendo el problema fundamental con un 60,6%.

El programa de Monitores Ciudadanos de Control ha tenido gran aceptación en los últimos años, ya que se desarrolló como una herramienta con un costo bajo para poder prevenir actos de corrupción. El Sistema Nacional de Control de acuerdo con el Gobierno del Perú (2021), es un grupo integrado y funcionalmente organizado de órganos de supervisión, reglas y métodos que llevan a cabo y desarrollan el ejercicio de la supervisión gubernamental de manera distribuida. Entre sus actividades se encuentran las operaciones y trámites en las áreas administrativa, presupuestaria, operativa y financiera de las entidades y el acceso a su plantilla de prestadores de servicios, cualquiera que sea su organización.

En Perú, el párrafo 17 del artículo 2 del Código de Procedimiento Penal reconoce la participación ciudadana como un derecho fundamental que da al ciudadano la capacidad de involucrarse en aspectos relacionados a lo político, económico, cultural y social de la sociedad. También, el art. 31 de la Carta Magna vuelve a abordar las diferentes formas en las que los habitantes pueden intervenir. La participación ciudadana en el Perú se da mediante la Ley N ° 26300 de Control y Participación Ciudadana, que señala que el pueblo tiene derecho a intervenir en los asuntos del Estado por medio de referendos, iniciativas y legislaciones de abolición o anulación de poderes y requisitos sobre rendir cuentas. Asimismo, hay diferentes mecanismos de colaboración ciudadana en el Perú, los cuales se encuentran infrautilizados por la complejidad de su implementación.

Referente a la problemática, en Lambayeque se han identificado casos de corrupción en varios gobiernos regionales. Uno de los ejemplos más recientes ocurrió durante la crisis de la covid-19, donde se encontraron irregularidades en la compra y distribución de productos destinados a familias de bajos recursos (Proetica, 2020). Esto ha agravado la corrupción en la región, estimándose que se perdieron 677 millones 123 mil y 221 soles debido a actividades corruptas en 2020, posicionando en octavo puesto a la región Lambayeque en actos de corrupción (Red de Medios Regionales del Perú, 2022). Además, en Chiclayo, se reciben constantes denuncias sobre

la gestión de las autoridades, con problemas identificados en las 14 unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Lambayeque (Vega, 2021). Estos datos resaltan la extensa problemática de la corrupción en la región y sus diversas manifestaciones en diferentes niveles de gobierno y administración pública.

La Gerencia Regional de Control Lambayeque presenta una colaboración activa de ciudadanos que voluntariamente ejercen el control social en las diferentes entidades de la Región Lambayeque, siendo 31 los miembros que participan activamente en las obras públicas ejecutadas. Por lo tanto, surge la siguiente interrogante: ¿De qué manera la veeduría ciudadana influye en la prevención de la corrupción en la ejecución de las obras públicas en la provincia de Chiclayo, 2022?

El objetivo general es determinar la influencia de la veeduría ciudadana en la prevención de la corrupción en la ejecución de obras públicas en la provincia de Chiclayo, 2022. Y los objetivos específicos son los siguientes: Determinar de qué manera la planificación influye en la prevención de la corrupción. Determinar de qué manera la ejecución influye en la prevención de la corrupción. Determinar de qué manera la generación y comunicación de reportes de visita del monitor influye en la prevención de la corrupción. Determinar el seguimiento de los monitores ciudadanos de control en la ejecución de obras públicas.

La justificación del proyecto, identificó la relación significativa de estas variables. Sin embargo, la revisión de la literatura demuestra que la corrupción está profundamente arraigada en proyectos públicos, donde las entidades no pueden establecer parámetros efectivos para controlar o reducir los actos de corrupción en las obras supervisadas. Por lo tanto, este estudio aporta al discurso académico y proporciona herramientas que pueden fomentar la participación ciudadana en asuntos estatales, aumentando la confianza en las entidades públicas y promoviendo una gestión más eficiente

Revisión de literatura

La veeduría ciudadana en la lucha contra la corrupción ha sido un tema relativamente estudiado; de acuerdo con Valera (2022) concluyó que las principales situaciones que se propiciaron fueron la ausencia de un supervisor, incumplimiento de las normas de seguridad y la ausencia del cuaderno de obra, con estos datos se identifica que el programa si contribuye con el control gubernamental detectando a tiempo situaciones adversas, por lo tanto, deben ir dirigidos a evitar las situaciones que se van generando en la ejecución de obras públicas. De acuerdo a Cullanco (2021) los monitores efectivamente tienen un impacto en la identificación de situaciones adversas, es decir, la veeduría ciudadana desempeña un papel significativo en la detección de problemas durante la

ejecución de obras públicas demostrando que el nivel de participación de la veeduría ciudadana se divide en un 68,42% (adecuado), un 26,32% (moderado) y un 5,26% (deficiente) lo cual indica que la presencia de la veeduría ciudadana por medio de los monitores durante las inspecciones de obras está contribuyendo de manera efectiva a la identificación de problemas que deben ser abordados para prevenir la corrupción. Por otro lado, en la investigación de Antonio (2019) tuvo como resultado que la generación y comunicación de informes por parte de los monitores ciudadanos de control tiene un impacto positivo en la prevención de la corrupción en la ejecución de proyectos públicos, estos informes generan alertas de control, que son la acumulación de situaciones irregulares identificadas, y se comunican a las entidades responsables para su corrección.

Del mismo modo, Aguilar y Berrio (2022) encontró un gradual desarrollo de la participación en veedurías, sin embargo, aún quedan varios problemas que debe superar, como por ejemplo el apoyo por parte de la institución encargada para que existen capacitaciones eficientes al uso de los recursos tecnológicos para colocar la información recogida, dado que se evidencia que no se está realizando de forma eficiente, lo que tiene influencia en que no se esté previniendo los actos de corrupción en las obras. También, Castañeda y Piedrahita (2018) realizó un estudio que pretende asegurar el bien colectivo y el buen uso de los recursos regulando la gestión pública con una buena ejecución de las obras para establecer una relación más estrecha entre el Estado y los ciudadanos para que de esta manera la gestión pública este en un constante control por parte del pueblo para aumentar la confianza del ciudadano garantizando el buen manejo de sus funciones. De igual forma Ramírez y Gonzales (2020) tuvo como resultado que la veeduría puede ser una herramienta útil para evaluar la administración en el ámbito público y aplicar sanciones por conductas corruptas. No obstante, también señala que algunas veedurías pueden ser utilizadas como fachada para encubrir la corrupción y favorecer intereses privados, esto se debe a que resultan difíciles de acceder para el ciudadano común y requieren conocimientos técnicos para llevar a cabo un control y revisión adecuados.

También, Vera (2018) en su investigación concluyó que el Gobierno mostró interés en regular y empoderar a las veedurías ciudadanas para supervisar las funciones administrativas, otorgándoles la facultad de controlar y vigilar. Sin embargo, se detectaron incongruencias en la documentación requerida por los responsables de las obras. Además, se notó que un considerable número de trabajadores no disponían de los elementos de seguridad necesarios.

Del mismo modo, Cepeda (2022) señala en su investigación la existencia de un vacío

informativo acerca del verdadero impacto de las veedurías en la supervisión de la gestión pública, especialmente en su contribución a la prevención, también destaca la ausencia de datos sobre los factores que contribuyen al éxito de estos organismos supervisores y cómo logran prevenir la corrupción, mejorando la eficacia del Estado en la ejecución de políticas y programas gubernamentales, aunque persiste la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de comunicación y difusión de propuestas para apoyar a los organismos de control ciudadano en su gobernanza y otras actividades de supervisión social, consideradas esenciales para fortalecer el entendimiento y la capacidad de las entidades públicas, esto fortalece e implementa el control social, ya que es crucial mejorar la divulgación de información sobre la existencia de organismos de control para fomentar una mayor participación ciudadana. Además, Montero y Agüero (2023) concluyen que, a pesar de la transformación legal, el aumento en el uso y el poder simbólico de las veedurías ciudadanas, los ciudadanos no están siendo capacitados adecuadamente para poder demostrar las capacidades y responsabilidades adquiridas en las capacitaciones proporcionadas por la entidad responsable, por lo tanto, no todas las veedurías ciudadanas logran tener un impacto en temas de planeación, esto se debe a tres factores clave: la necesidad de formar equipos de trabajo interdisciplinarios con un enfoque en conocimientos técnicos y legales, establecer una conexión efectiva con líderes y representantes políticos, y promover un modelo de ciudad atractivo que capture la atención de la opinión pública.

Finalmente, Garzón y Zambrano (2021) dio como resultado que los ciudadanos pueden desempeñar un papel crucial en el control preventivo y proporcionar a estas organizaciones la formación y el respaldo necesarios para llevar a cabo una labor de prevención y supervisión efectiva. Sin embargo, este proceso ha enfrentado obstáculos que han dificultado el seguimiento de los compromisos gubernamentales en el distrito, a pesar de contar con instrucciones claras para abordar prácticas corruptas, algunas solicitudes no han recibido respuesta completa o han excedido el plazo establecido por la ley, lo que afecta la reputación y credibilidad de las personas que participan activamente en este control ciudadano. Y, por último, Bernal (2019) en su investigación dio como resultado que la transparencia y la publicidad son elementos esenciales para controlar la gestión pública y contrarrestar situaciones que propician el mal uso de los recursos públicos. Además, se destacó que, durante la supervisión de la obra, los supervisores no estaban en sus puestos y se identificaron irregularidades en el registro de horas de trabajo, evidenciando una insuficiencia de personal durante sus horarios laborales.

La veeduría ciudadana según la Contraloría (2019), se trata de mecanismos temporales de intervención e inspección social a través de los cuales la ciudadanía ejerce un control constitucional, objetivo y equitativo sobre la gestión y organización estatal. Su finalidad es fiscalizar rápidamente en caso de incumplimientos que tenga la organización evitando las prácticas corruptas. Por otro lado, Hernández y Orozco (2018) indican que es un método de involucramiento ciudadano que podría resultar en la destitución inmediata en caso de detectar anomalías en el sistema electoral u otros procedimientos estatales. Este enfoque enfatiza la necesidad de que los ciudadanos supervisen los asuntos públicos en defensa de los intereses comunitarios y en contra de la corrupción, el mal uso de los fondos públicos y la interferencia de intereses en los procesos gubernamentales, entre otros.

La directiva de la veeduría en las instituciones con la Resolución N° 155-2006-CG, por la normativa N° 02-2006-CG, tiene como fin “instruir y proveer el ejercicio de supervisión en la gestión de los funcionarios y organizaciones estatales bajo el control del sistema nacional. como proporcionar información sobre las unidades y entidades mencionadas en el sistema y contribuir a la fiscalización gubernamental”, y cuyo fin de “conformar un mecanismo de seguimiento ciudadano en el marco del sistema de fiscalización en unidades según lo definido en el reglamento de control, bajo la vigilancia y apoyo del Ministerio Público. Administración Pública”. Su alcance se relaciona con las instituciones mencionadas en el art. 3 de la Ley 27785 - Ley de Organismos del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República; que conforman el expediente amparado por esta normativa. Su importancia es “prever una función fiscalizadora en las entidades gestoras a través de las oficinas de control ciudadano, brindando instrumentos de selección, formación, registro y asesoramiento técnico a los integrantes de la fiscalización pública, para que los ciudadanos realicen las funciones de control civil.

La Resolución N. ° 375-2006-CG aprobada por la normativa N. ° 10- 2006-CG, tiene como objeto de enfoque regular la institución y funcionamiento de la lista de veedores ciudadanos que se involucran en la administración de las instituciones atadas al SNC, designadas por la entidad, de acuerdo a las disposiciones de la normativa N.° 02-2006-CG, y en apoyar la función de fiscalización correspondiente del gobierno”, con el propósito de “establecer un registro de los trámites en la lista de ciudadanos elegibles y designados a participar en la fiscalización de la ciudadanía, así como definir procedimientos para renovar el registro mediante actualizaciones de información de seguimiento, incluidas las anotaciones obtenidas del desempeño y la gestión empresarial, la base de

datos permite mejorar las operaciones técnicas inherentes a la implementación del documento del control ciudadano”. Su alcance se refiere a “los ciudadanos en el ejercicio de funciones de fiscalización ciudadana, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Contraloría y las autoridades competentes de la Fiscalía que intervienen en el cambio de votación y registro de formación registrado”.

EL programa MCC según la Contraloría (2019), son ciudadanos voluntarios que se involucran de manera cívica en beneficio de sus comunidades con el propósito de ejercer la fiscalización comunitaria sobre la conducción de los asuntos públicos en la realización de los trabajos públicos, para tal fin están acreditados y capacitados por esta entidad. Estos monitores, se encargan de realizar visitas encomendadas, preferiblemente en su área, para verificar que se realicen de acuerdo con la ley aplicable. En este sentido, las estrategias que combinan el uso de la tecnología y la intervención de los ciudadanos son prometedoras, ya que logran expandir el alcance de la voz y la acción colectiva más allá del ámbito local, al mismo tiempo que potencian la capacidad de la sociedad estatal para atender las demandas de los ciudadanos (Fox, 2018).

Las etapas de la veeduría ciudadana son consideradas en base a la propuesta de la Contraloría (2019)

La primera etapa, la planificación según la CGR (2019), el coordinador del programa solicita se elabore una propuesta de programa regional con la participación de supervisores de monitores ciudadanos, dentro de sus territorios, es decir, se contactará a los monitores para conocer su disponibilidad y obtener el conjunto de herramientas de supervisión junto con certificación de su participación como monitor; obtener un código y una clave para acceder al mecanismo tecnológico aplicable; y por último; notificarle el inicio de su intervención como ciudadano y la duración del plazo. Por otro lado, Bravo (2018) menciona que la planificación es la formación que reciben para desarrollar, mejorar y crear conocimientos en sus habilidades para mejorar la eficiencia, por lo que los monitores deben estar capacitados en temas relacionados con los objetivos de la veeduría.

La segunda etapa, la ejecución según la CGR (2019) respecto a la ejecución de la veeduría ciudadana los monitores asignados se acercan al encargado de la obra asignado, entregándole un duplicado del documento credencial y declarando la condición de monitor ciudadano, aprobado por la Contraloría donde el monitor verifica y registra la información en los formatos tecnológicos establecidos. En la verificación el supervisor de monitoreo ciudadano solicita al gerente de obra técnica que brinde la información para registrar en formatos de equipos generales tecnológicos

creados por la entidad, y el registro de información son los datos comprobados por el monitor en cada una de sus inspecciones donde se encargará de registrar en el equipo tecnológico existente, el cual es procesado y evaluado. Asimismo, Bravo (2018) menciona que la ejecución es un documento esencial que ayuda en la coordinación y seguimiento del proyecto cuando existen circunstancias ajenas a su ejecución; sin embargo, existe el deber de realizar un seguimiento de todos estos factores, ya que identifica errores o irregularidades.

Y la última etapa, la generación y comunicación de reportes de la visita del monitor según la CGR (2019) el encargado de la plataforma informática infobras realizara informes de las inspecciones del monitor ya que por cada inspección de los monitores que realizan a la obra, deben comunicar situaciones de infracciones encontradas. El organismo, para aplicar acciones correctivas relacionadas con los casos de incumplimiento identificados, puede subsanarlos. Y los ciudadanos deben estar atentos para conocer los resultados de su intervención. Por último, al notificar los monitores en el informe de la última visita, se completa su participación y reconocimiento al trabajo que les ha sido encomendado. También, Arévalo (2022), menciona que los informes generados a raíz de la visita del monitor se comunican a los responsables de las entidades fiscalizadas, con el propósito de que se implementen medidas correctivas o sancionadoras en situaciones de incumplimiento.

El registro y capacitación de acuerdo con la Contraloría (2018), se especifican en la Directiva 004-2018-CG, según el cual los ciudadanos que superen la formación serán anotados en el registro del programa de monitores. Y la entidad notificará a los ciudadanos acreditados el cronograma por visitas y les asignará trabajos en una localidad cercana a la dirección que figura en sus cédulas de identidad. Y también la intervención voluntaria será reconocida por la entidad, la cual les otorgará a los monitores un certificado de su participación en beneficio de la sociedad y el bien público.

Los requisitos para formar parte del programa es ser peruano, ejerciendo sus derechos civiles, ser mayor de edad, no proporcionar servicios como parte de un contrato de trabajo en una entidad controlada que forma parte del sistema de nacional de control, no tener antecedentes penales, policiales o legales ni procesos penales pendientes, no estar suspendidos del trabajo ni excluidos por acción disciplinaria en organismos públicos, colegios profesionales y órganos reguladores del Estado Contratante, no estar sancionados por responsabilidad administrativa funcional, que resulte de la aplicación de sanciones administrativas, no estar afiliados a ninguna organización política y/o

desempeñar una función política, y por último que no hayan pertenecido o pertenezcan a grupos que apoyan el terrorismo.

El monitor ciudadano que ejerce el control social, no debe tener contractual, ni comercial con la institución controlada. Las instrucciones son establecidas por el coordinador regional. La Contraloría analiza los métodos y la valoración de la información brindada y, de ser el caso, publica una comunicación de situaciones de incumplimiento, para que en la práctica pueda tomar las medidas correctivas relacionadas. Sus funciones son participar y aprobar el curso de formación virtual ENC, acudir al sitio disponible por la oficina para obtener las credenciales, el plan de supervisión, el nombre del ciudadano y la clave para que pueda registrar la información que verifique a través del mecanismo tecnológico aplicable, y, por último, informar sobre los trabajos en las ocasiones que determine la oficina del observador y presentar un informe a la autoridad técnica de ese organismo, y entregar credenciales.

La participación ciudadana en Latinoamérica, según Mballa (2018), no cuenta con un buen indicativo, sin embargo, la apreciación del latinoamericano es fundamental e inevitable, esto ocurre mayormente en los países del subcontinente, sin embargo, no es completamente legal y se origina por conductos no institucionalizados. Jaimes y Hernández (2018) señalan que la participación ciudadana tiene su raíz en la colaboración con el modernismo administrativo, entendido como el empoderamiento de los ciudadanos. Para la OCDE (2019), la participación de las personas en nuestro país no es un procedimiento avanzado y establecido y la percepción nacional es una forma fuerte e inclusiva para que ciudadanos sanos y competentes confíen en las entidades e intervengan activamente en la vida política y civil.

La Contraloría es el organismo regulador y autoridad suprema del Sistema Nacional de Control, encargada de monitorear, controlar y verificar la correcta aplicación de las políticas públicas, el buen uso de los recursos y propiedades estatales; esta entidad tiene independencia administrativa, funcional, económica y financiera para desempeñar sus funciones con eficacia. Es la unidad orgánica especializada en ejercer la fiscalización gubernamental en una institución u organismo público, según se define en los artículos 7 y 17 de la Ley Orgánica del SNC y de la CGR.

Según la Contraloría (2018), se tiene en cuenta los siguientes elementos para precisar la Ley N° 27785 en el art. 1.- Alcance de la ley: se establecen leyes que miden el alcance, organización, atribuciones y funciones del SNC y de la Contraloría como organismo técnico de gestión del sistema; en el art. 2.- Objeto de la ley: promover el ejercicio oportuno y adecuado de la fiscalización

estatal para prever y constatar mediante la aplicación de principios, normas y técnicas procesales, la idoneidad, uso efectivo y transparente la administración de los bienes activos del Estado, y el desarrollo justo y honesto de sus funciones y procedimientos gubernamentales y de los funcionarios y empleados públicos, así como el logro de los objetivos y resultados de las entidades sujetas a control, con el fin de aportar en la mejora y en la dirección de actividades y servicios beneficiosos para el estado; y en el art 3.- Ámbitos de la aplicación: las disposiciones de esta ley y las dictadas por la Contraloría se aplican a todas las organizaciones controladas por el sistema, sin importar el ordenamiento jurídico.

Las entidades antes mencionadas están controladas por el sistema, en lo sucesivo denominadas por sus nombres comunes, de la siguiente manera: El Gobierno Central, sus unidades y órganos, por cualquier denominación, son parte de las autoridades ejecutivas que incluyen a las FF. AA, la Policía Nacional y sus organizaciones afiliadas. Gobierno organizacional, regional y local y sus subsidiarias con respecto a los recursos y activos que son objeto de sus acciones. Y sus divisiones administrativas de los poderes legislativo, judicial y fiscal.

El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional definen a la corrupción, como el abuso del cargo público para beneficio personal. Sin embargo, esta definición incumple un componente esencial del instrumento de corrupción: el abuso de poder en contra de otra persona. (cita de Perolone, 2018). Por su parte, Olivera (2018) lo define como un acto social ilegal o ilegítimo, oculto y deliberado según determinados intereses, y realizado a través de cualquier reparto de poder. y/o ética social. No obstante, se debe señalar que cuando el aumento de la corrupción supera cierto umbral, el nivel de conflicto se vuelve más intenso y aumenta la posibilidad de derrocamiento del sistema social por golpes de estado o revoluciones. Especialmente en América Latina, nos enfrentamos a una situación de hace muchos años, escondido bajo la red de sanciones, terrorismo y mentiras tejidas por viejos regímenes autoritarios. La fortuna de los setenta, ochenta y noventa. Fue sacudida por muchos incidentes de soborno que fueron expuestos demostrando que se da independientemente de la doctrina del partido gobernante o de los sistemas políticos, es decir: pluralismo, monarquía, estado federal, entre otros. (Caplansky, 2018). En Perú, no solo se manifiesta como una falta de conciencia nacional, sino que también compromete gradualmente la supervivencia del país. Sin duda, la corrupción empobrece a la nación, la debilita como proyecto y la debilita materialmente al empobrecer a los menesterosos (INA, 2019).

Las obras públicas según Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2018), se definen

como el resultado de una amplia gama de actividades que incluyen la edificación, reconstrucción, renovación, demolición, incremento y restauración de capitales inmobiliarios, como los edificios, pozos, carreteras, puentes, etc., Estas permiten el desarrollo de las ciudades y el mejoramiento de los servicios, debido a nuestro desarrollo económico, es importante asegurar la inversión racional de los recursos públicos en cada obra.

De acuerdo con Gris y Orozco (2018) la corrupción es difícil de medir, debido a que muchas veces no se cuenta con información objetiva y cuantitativa de cuánto es lo que se pierde por malversación de fondos. Sin embargo, existen formas de medición como las encuestas, las cuales pueden ser aplicadas a diferentes tipos de personas (por ejemplo, ciudadanos, empresarios, funcionarios, etc.) las cuales miden, mediante la percepción de los participantes, la corrupción a través de instrumentos como los diagnósticos sobre gobernanza y corrupción, los cuales capturan las percepciones y experiencias tanto del sector público como privado. La forma de aplicación de estas encuestas se da generalmente mediante encuestas presenciales, telefónicas o virtuales que requieran de un diseño muestral que abarque un determinado grupo a estudiar, minimizando así el margen de error. Por otro lado, existen otros mecanismos, como por ejemplo, la rendición de cuentas, la cual consiste en que las entidades públicas deben cumplir en rendir cuentas de manera estructurada y oportuna a causa del uso de los fondos o bienes del Estado (Gob.pe, 2023).

Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2018), las modalidades de ejecución directa del presupuesto, mediante gestión directa y la ejecución del presupuesto indirecto mediante contratos o convenios. Las obras por administración directa se dan cuando la institución utiliza recursos propios para ejecutar las obras, no tiene terceros ni personas para realizar el trabajo, solo sus propios empleados, equipos, maquinaria e infraestructura. Para hacer el trabajo, los sujetos deben tener asignación de presupuesto, documentos técnicos aprobados, análisis de equilibrio adoptado, equipo técnico, capacidad administrativa, manejo de nóminas y adquisición de equipos de programación para realizar labores de compras estatales, control de inventarios, entre otros, y nombrar a los responsables de la ejecución e inspección de las obras. Y las obras por contrata la entidad que autoriza, mediante métodos de selección, la realización de una obra con una empresa contratante se debe con determinadas condiciones que cumple la entidad para convocar a una obra por contrata son: tener documentos de contrato aprobados, incluir el paquete de alquiler anual, documentos técnicos aprobados, asignaciones presupuestarias, disponibilidad de terreno, declaración de viabilidad, grupo de selección designado cuando se determine y tener las actas de

los procedimientos de selección aceptados cuando publican la convocatoria.

Materiales y métodos

El enfoque fue cuantitativo, sirvió para comprobar las hipótesis basadas en mediciones numéricas, con el fin de gestar modelos de acto y probar teorías (Hernández y Mendoza, 2018). Además esta investigación fue considerada de tipo básica, ya que dependió de sus aportes teóricos, por lo tanto, se aplicó la prospección a problemas concretos en factores y características concretas (Arias y Covinos, 2021). Además fue no experimental, se realizó sin manipulación intencional de variables ya que examinaron en su entorno natural para su análisis (Hernández y Mendoza, 2018). Fue de corte transversal, se recopilaron datos de forma inmediata, puesto que su objetivo era especificar las variables y analizar su ocurrencia y correlación en el momento dado (Hernández y Mendoza, 2018), todo ello sirvió para comprobar las hipótesis basadas en mediciones numéricas, con el fin de gestar modelos de acto y probar teorías (Hernández y Mendoza, 2018). Fue el enfoque adecuado para la investigación, ya que permitió una recopilación de datos rigurosos y se aplicaron técnicas estadísticas para analizar y llegar a conclusiones basadas en evidencia numérica sólida sobre la veeduría ciudadana y la prevención de la corrupción en la ejecución de obras públicas. El alcance fue correlacional, puesto que se tuvo como finalidad determinar la similitud que existía entre dos o más variables en una pauta o contexto unilateral (Arias y Covinos, 2021).

La población estuvo conformada por un total de 31 monitores acreditados en la región Lambayeque, quienes participaron activamente en visitas a obras en ejecución. El muestreo es censal, por lo que la población y la muestra es la misma. Además, la cantidad de monitores que conforman este estudio no representa una limitante para el desarrollo del estudio, puesto que como se evidenció en la investigación de Cullanco (2021) quien trabajó con una muestra de 19 veedores ciudadanos; Antonio (2019) con una muestra de 34 monitores ciudadanos; y Landauro (2021) con una muestra por 65 monitores ciudadanos.

En esta investigación se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, la encuesta es una técnica de recolección de datos que consiste en hacer preguntas a las personas (Hernández y Mendoza, 2018). Se disponía de una diversidad de fines con la posibilidad de haberse realizado de diferentes maneras dependiendo de la metodología escogida y los objetivos que se deseaban conseguir. Se aplicó a los monitores que participaron activamente en las obras ejecutadas, la recolección de datos fue de manera virtual, una vez obtenidos los datos fueron registrados al SPSS. Por otro lado, según Niño (2021) el cuestionario, es un instrumento de medición que

contiene un conjunto de preguntas previamente establecidas, diseñado para obtener información específica de los sujetos de investigación. Se utilizó un instrumento de 16 preguntas para ser aplicadas en el estudio. A través de una escala, donde: si es siempre (4), casi siempre (3), casi nunca (2), nunca (1). Las primeras 8 preguntas responden a la primera variable de veeduría ciudadana y las otras 8 preguntas responden a la segunda variable de prevención de corrupción en las obras publicas.

Resultados y discusión

En esta sección, se exponen los resultados de la investigación, que se presentan conforme a los objetivos establecidos. El primer objetivo específico buscó determinar de qué manera la planificación de la veeduría ciudadana influye en la prevención de la corrupción en la ejecución de las obras públicas en la provincia de Chiclayo, 2022. Tal y como se presenta a continuación:

Tabla 1

Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Sig.
1	,293 ^a	,086	,055	,109

Nota. a. Predictores: (Constante), Planificación

Según el resumen del modelo, se observa que la planificación de la veeduría ciudadana no proporciona una influencia significativa para la prevención de la corrupción en las obras públicas llevadas a cabo en la provincia de Chiclayo durante el año 2022. Por lo tanto, se evidencia que los esfuerzos realizados por la Contraloría, para planificar los programas de capacitación en los monitores de las obras publicas no están teniendo una influencia en disminuir los niveles en la prevención de corrupción, dado que el personal encargado de realizar la supervisión no está siendo capacitada de forma eficiente, debido a que no se está logrando notar aspectos relevantes que están generando que existan actos de corrupción en las obras publicas. Por lo tanto, este resultado se evidencia con lo hallado por Garzón y Zambrano (2021) indicando que existen obstáculos para que el monitor no pueda realizar las gestiones a pesar de que haya sido capacitado eficientemente, lo cual se fundamenta en que no puedan existir instrumentos claros para combatir los actos de corrupción. Este resultado se asemeja con Montero y Agüero (2023) indicaron que la contraloría no está realizando capacitaciones referentes a reforzar el conocimiento de los monitores, por ende,

no tienen incidencia en los factores como la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios, la conexión con líderes, representantes políticas y la movilización de un modelo de ciudad atractivo que atraiga a la opinión pública. Por lo tanto, los resultados hallados en la presente investigación se connotan en lo investigado por los autores en referencia, lo cual hacen énfasis que a pesar de que exista una planificación referente a que los monitores puedan ser capacitados, esto no conlleva que a pesar de los esfuerzos realizados en las capacitaciones puedan adquirir conocimientos referentes al recojo de información de la obra y se pueda lograr una supervisión eficiente en las obras públicas, de modo que se evidencia que deben existir aspectos relacionados a motivaciones económicas hacia los monitores con la finalidad de que puedan existir un mayor personal para que se pueda llegar a más obras dentro de la región. Por lo cual Bravo (2018) menciona que la capacitación es esencial para que los monitores desarrollen y mejoren sus habilidades, lo que aumenta la eficiencia en la supervisión ciudadana, esto implica que los supervisores de monitoreo deben adquirir conocimientos relacionados con los objetivos de la veeduría, obtener una certificación y acceder a herramientas tecnológicas específicas.

Continuando con los objetivos específicos, también está: determinar de qué manera la ejecución de la veeduría ciudadana en la prevención de la corrupción en la ejecución de las obras públicas en la provincia de Chiclayo, 2022.

Tabla 2

Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Sig.
1	,131 ^a	,017	-,017	,484

Nota. a. Predictores: (Constante), Ejecución

Según el resumen del modelo, se evidencia que la ejecución de la veeduría ciudadana no tiene una influencia significativa para la prevención de la corrupción en las obras públicas realizadas en la provincia de Chiclayo durante el año 2022. Por lo tanto, se evidencia que, las entidades encargadas de la realización de las obras públicas no están dando las facilidades necesarias para que el monitor pueda realizar la supervisión dentro de la obra, de igual forma se denota que el personal encargado de la obra no está otorgando la documentación completa sobre la misma hacia el monitor, lo que genera que se dé un efecto negativo en que se pueda lograr una mayor prevención

de los actos de corrupción, por lo que se infiere que existe documentación que pueda estar siendo obviada u ocultada con la finalidad de que no se logre prevenir la corrupción. Por lo tanto, este resultado se corrobora con lo investigado por Castañeda y Piedrahita (2018) debido a que evidencia que no se están dando las facilidades por parte del ente encargado de la supervisión de la obra, correspondiente a que el veedor pueda realizar las funciones de supervisión. Por ello este resultado se refuerza con lo hallado por Ramírez y Gonzales (2020), donde se infiere una ineficiencia en los informes de las obras públicas en ejecución, lo cual dificulta la labor del monitor, dado que se halló que no se están dando las facilidades necesarias. Por lo tanto, los resultados hallados en la presente investigación se connotan en lo investigado por los autores en referencia, ya que en las obras públicas se evidencia que la información que se necesita recoger por parte del veedor suele estar incompleta, por lo que se infiere que la documentación es manipulada con la finalidad de que no se puedan hallar estos actos irregulares, lo que suscita la necesidad de poder establecer un equipo de trabajo eficiente con la finalidad de que se puedan notar estas irregularidades. Por ello, la Contraloría General de la República (2019) menciona que la etapa de ejecución, se refiere a que el monitor pueda verificar y registrar la información en los formatos tecnológicos establecidos, solicitando al encargado de la obra en ejecución, que pueda brindar información referida en el registro de formatos tecnológicos brindados por la entidad.

En tercer lugar, se buscó determinar de qué manera generación y comunicación de reportes de visita del monitor influye en la prevención de la corrupción en la ejecución de las obras públicas en la provincia de Chiclayo, 2022.

Tabla 3

Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Sig.
1	,106 ^a	,011	-,023	,570

Nota. a. Predictores: (Constante), Comunicación y reportes

Según la tabla de resultados, se desprende que la comunicación de reportes de visita de los monitores, no tiene una influencia significativa para la prevención de la corrupción en la ejecución de obras públicas en la provincia de Chiclayo en el año 2022. Por lo cual se denota que no se están realizando las capacitaciones requeridas para lograr el eficiente cumplimiento de la labor del

monitor, dado que no se está logrando recopilar la información necesaria en los mecanismos tecnológicos establecidos por la contraloría, lo que está conllevando a que no se tenga influencia en prevenir los actos de corrupción en las obras públicas, infiriendo que los reportes realizados por los monitores, no están teniendo un resultado óptimo, ya que aún sigue existiendo corrupción en el entorno de las obras públicas. Por lo tanto, ese resultado se evidencia en lo encontrado por Aguilar y Berrio (2022), donde infieren que existe problemas en lo que referencia a las formaciones de los veedores, dado que se ha logrado evidenciar que los monitores no tienen las capacidades para lograr encontrar manipulaciones en los informes otorgados por la obra, de igual forma se evidencia la falta de conocimiento respecto al uso de las herramienta tecnológicas, lo que conlleva a que no se pueda prevenir los actos de corrupción. Sin embargo este resultado difiere con lo hallado por Antonio (2019) donde evidencia que la generación y comunicación de reportes de la visita del monitor ciudadano de control, contribuyen en la prevención de la corrupción durante la ejecución de obras públicas, de modo que infieren que los reportes realizados sobre la información de las obras en ejecución vienen generando alertas de control lo cual influye en que se pueda prevenir los actos de corrupción en obras públicas. Por lo tanto, los resultados hallados son corroborados por dicho autor, lo cual deja en evidencia a que el órgano controlador donde está realizando las capacitaciones hacia los veedores no se dando de manera correcta, ya que los monitores no están logrando realizar reportes óptimos de las obras públicas, dado que aún se logra evidenciar irregularidades, por lo que existe la necesidad que la controlaría pueda capacitar constantemente y óptimamente a los monitores con la finalidad de que la información recogida de las obras sea completa y de esa forma poder evidenciar si se están realizando actos de corrupción, dado que los monitores tienen escaso conocimiento sobre el uso de las herramientas tecnológicas para recabar información y procesarla. Por ello Arévalo (2022) enfatiza que los reportes realizados por la visita del monitor, en la ejecución de obra generan que se comunique a los responsables de las entidades fiscalizadas, las situaciones de incumplimiento, con el propósito de que se implementen medidas correctivas o sancionadoras en situaciones de incumplimiento.

Como cuarto objetivo, se buscó determinar el seguimiento de los monitores ciudadanos de control en la ejecución de obras públicas en la provincia de Chiclayo, 2022.

Tabla 4*Seguimiento de los monitores ciudadanos en términos porcentuales*

	Nunca	A veces	Frecuentemente	Siempre
Obras por administración directa				
Pregunta 9	6%	29%	52%	13%
Pregunta 10	3%	77%	19%	0%
Pregunta 11	0%	84%	16%	0%
Pregunta 12	19%	71%	10%	0%
Obras por contrata				
Pregunta 13	6%	32%	55%	6%
Pregunta 14	0%	81%	19%	0%
Pregunta 15	3%	74%	23%	0%
Pregunta 16	6%	65%	29%	0%

En relación al último objetivo específico, determinar el seguimiento de los monitores ciudadanos de control en la ejecución de obras públicas. Se puede apreciar, en las obras por administración directa, que de manera frecuente 52% de los responsables técnicos en obra estuvieron al momento de la visita, lo cual evidencia que casi la mitad no están presentes en el momento de las visitas a las obras, lo que dificulta la supervisión en toda la obra de manera eficiente y no se pueda hacer el registro necesario. Seguidamente, se ha evidenciado que el 77% afirma que a veces las obras intervenidas cuentan con la documentación solicitada, por ende, se considera que el personal encargado realiza sus informes con frecuencia para poder dar la documentación de la obra en el momento requerido, Además, el 84% afirma que a veces se indica en el cuaderno de obra si están trabajando, por lo que se puede inferir es que existe un personal minoritario que no puede estar laborando dentro de las horas establecidas, dado que no se observa en el registro. Seguidamente, el 71% indica que a veces las obras intervenidas cuentan con las medidas de seguridad. Por otro lado, en las obras por contrata, se puede apreciar que el 32% y 55% de los

veedores ciudadanos afirma que a veces y frecuentemente el supervisor y residente están presentes en el momento de la visita, lo que suscita que existe un tiempo considerable donde la obra no está siendo supervisada por los encargados, lo que puede inducir a que se pueda producir actos de corrupción. Otro resultado crítico, es el que indica que el 81% de los encuestados afirma que la información recopilada coincide con lo que se debería estar ejecutando. Posteriormente, el 74% afirma que las obras que visitan a veces cuentan con la documentación solicitada. Y finalmente, el 65% asegura que a veces las obras intervenidas cuentan con medidas de seguridad. De igual forma se contrasta con lo investigado por Vera (2018) donde se evidenció irregularidades al momento de revisar la documentación solicitada, de igual forma se evidenció que algunos colaboradores de la obra no contaban con los implementos de seguridad, por lo que se llega a inferir que la información de la obra referente a presupuestos y personal está siendo manipulada. Por lo cual estos resultados difieren con lo hallado por Bernal (2019), donde evidenciaron que la transparencia y la publicidad son elementos esenciales para controlar la gestión pública y contrarrestar situaciones que propician el mal uso de los recursos públicos, ya que, durante la supervisión de la obra, los supervisores no estaban en sus puestos y se identificaron irregularidades en el registro de horas de trabajo, evidenciando una insuficiencia de personal durante sus horarios laborales. Por lo tanto, se logra denotar que en las obras en ejecución existan las medidas de seguridad necesarias para que los trabajadores puedan realizar su labor, de igual forma que los encargados de la obra hayan brindado las facilidades para la supervisión y entregado la documentación requerida, por lo cual se encuentran muchas diferencias en comparación con lo mencionado por los autores, por lo tanto existe la necesidad de que la Controlaría, pueda escoger a los monitores adecuados para que puedan realizar la supervisión, además de que estos cuenten con las capacidades y recursos necesarios para realizar bien su trabajo, dado que cuando se tienen limitaciones, se corre el riesgo de que no se pueda lograr notar irregularidades en las obras. Por ello Arévalo (2022), menciona que los informes generados a raíz de la visita del monitor, se comunican a los responsables de las entidades fiscalizadas, con el propósito de que se implementen medidas correctivas o sancionadoras en situaciones de incumplimiento.

Finalmente se tiene como objetivo general analizar la influencia de la veeduría ciudadana en la prevención de la corrupción en la ejecución de obras públicas en la provincia de Chiclayo durante el año 2022.

Tabla 5*Resumen del modelo*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Sig.
1	,004 ^a	,000	-,034	0,982

Nota. a. Predictores: (Constante), Veeduría ciudadana

Según el resumen del modelo, se evidencia que la participación de la veeduría ciudadana no tiene una influencia significativa de la corrupción, en la gestión de obras públicas en la provincia de Chiclayo durante el año 2022. Por lo cual se constata, que la Contraloría no está realizando una planificación eficiente de los programas de capacitación, hacia el monitor elegido, para que ejerza la supervisión en las diferentes obras pública, además de que no se están otorgando las facilidades por parte de los encargados, para brindar la documentación requerida, por lo que los mecanismos tecnológicos para recabar información documentaria referente a los costos en las obras no están siendo efectivos, de modo que todo ello tiene una influencia significativa en que no se logre tener una prevención de la corrupción en obras públicas, lo que evidencia que estos actos de corrupción se encuentran arraigados en las obra públicas, donde es necesario un mayor control referente a los responsables de la obra, así como en la supervisión de la documentación y que esta tenga coincidencia con lo que se debería ejecutar en la obra. Por lo tanto, este resultado difiere con lo hallado por Cullanco (2021) donde enfatiza que la presencia de la veeduría ciudadana por medio de los monitores en las inspecciones de obras, está influyendo significativamente en la identificación de problemas que deben ser abordados para prevenir la corrupción, debido a que los monitores encargados de la supervisión realizan el recojo de información de forma correcta lo que ayuda a que se pueda encontrar si existe alguna irregularidad en algún documento. De modo que este resultado se puede comparar con lo hallado por Cepeda (2022) donde evidencia que no se conoce sobre cuáles son los factores que conducen al éxito y cómo los organismos supervisores logran prevenir actos de corrupción y mejorar la efectividad del Estado en la implementación de políticas públicas y programas de gobierno. Por lo tanto, se evidencia que existe los resultados hallados tiene diferencias con los autores, de modo que es necesario que la Contraloría realice un fortalecimiento de los mecanismos institucionales disponibles de comunicación, para apoyar a los organismos de control ciudadano en su gobernanza y otras actividades de control social, que se consideran de suma importancia para fortalecer el conocimiento y la capacidad de las entidades

públicas, de modo que se puede evidenciar que los monitores están correctamente capacitados con la finalidad de que puedan encontrar si existe alguna irregularidad en la documentación que logren entregar los encargados de las obra públicas. Por lo cual Hernández y Orozco (2018) indican que es un método de involucramiento ciudadano que podría resultar en la destitución inmediata en caso de detectar anomalías en el sistema electoral u otros procedimientos estatales. Este enfoque enfatiza la necesidad de que los ciudadanos supervisen los asuntos públicos en defensa de los intereses comunitarios y en contra de la corrupción, el mal uso de los fondos públicos y la interferencia de intereses en los procesos gubernamentales, entre otros.

Conclusiones

La veeduría ciudadana es una herramienta supervisora, que fomenta la prevención de actos irregulares en las obras públicas, la entidad brinda las facilidades al ciudadano involucrándolo en los asuntos públicos. Sin embargo, todo ello no surge como un aspecto significativo para poder tener una prevención de estos actos en las obras, por lo cual es imprescindible que los veedores ciudadanos cuenten con los conocimientos básicos para tal fin, ya que su actuación es esencial en la lucha contra la corrupción.

La etapa de planificación en la veeduría, es esencial para prevenir de la corrupción y garantizar el desempeño efectivo de los monitores ciudadanos durante las inspecciones en las obras públicas, lo cual implica la capacitación de los monitores y la evaluación de su disponibilidad para dicha ejecución, sin embargo, a pesar de la labor realizada por el monitor no se encontró una influencia significativa en la reducción de la corrupción en las obras publicas.

La etapa de ejecución de la veeduría, es clave en la prevención de la corrupción, ya que, mediante este proceso, los monitores pueden tener acceso a información de actos irregulares que se estén presentando en la ejecución de obras públicas. Cabe mencionar, que, de los resultados obtenidos, tal dimensión no influye significativamente en la prevención de actos de corrupción.

La generación y comunicación de reportes de los monitores, es la etapa medular de la veeduría, debido a que, en esta etapa, los monitores informan al titular de la entidad, sobre los hallazgos realizados en las visitas de control, no obstante, según los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, no tendría una influencia significativa en la reducción de los actos de corrupción.

El seguimiento que realiza el monitor, durante su visita a las obras por administración directa o por contrata, permitió verificar, si la ejecución de obras públicas se realiza de forma correcta, sin

embargo, por más que existan entidades que involucren a la ciudadanía en la fiscalización de los recursos públicos, aún existen actos irregulares, que deben ser sancionados, con la finalidad, de disminuir la corrupción en las obras públicas.

Recomendaciones

Se sugiere que la Contraloría General de la República, siga destinando presupuesto, con la finalidad de que se pueda realizar la compra de más kits monitor (botines de seguridad, cascos, chalecos, lentes de seguridad, bolsos y gorros), debido a que el programa ha crecido exponencialmente en referencia a años anteriores.

Se recomienda elaborar un cronograma de capacitaciones, con expertos relacionados en la ejecución de obras públicas, con la finalidad de que los monitores tengan un conocimiento básico sobre las actividades que se desarrollan en la ejecución de obras públicas y puedan realizar sus veedurías de la mejor manera.

Se sugiere que Contraloría implemente un programa tecnológico, enfocado en detallar las visitas realizadas por los monitores y los hechos irregulares encontrados en sus visitas, con la finalidad de poder informar a la ciudadanía en general, de manera transparente y precisa el trabajo que se viene realizando con el programa Monitores Ciudadanos de Control.

En cuanto a las alertas informadas a la entidad, se plantea la posibilidad de que estas se hagan públicas en el Portal Infobras o en el sitio web de la Contraloría General de la República, hasta la fecha, esta alternativa no está accesible al público en general.

Con respecto al seguimiento de los monitores, durante sus visitas a obra, se sugiere que Contraloría programe visitas de control con monitores ciudadanos, en zonas donde por temas de falta de recursos humanos y accesibilidad no pueda implementar acciones de control.

Referencias

- Aguilar, G., & Berrio, L. (2022). Desarrollo de algunas veedurías ciudadanas enfocadas en la vigilancia de contratos de obra pública en Manizales entre 2017 y 2020. <https://repositorio.ucaldas.edu.co/handle/ucaldas/18144>
- Antonio, S. (2019). Veeduría ciudadana como estrategia de control y su incidencia en la prevención de la corrupción durante la ejecución de obras públicas en la provincia de Huánuco del ámbito de control de la gerencia regional de control Huánuco - 2019 [Universidad de Huánuco]. <http://localhost:8080/xmlui/handle/123456789/2048>
- Arévalo, J. (2022). Impacto del programa monitores ciudadanos de control en la región Lambayeque [Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78644/Arevalo_CJ-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. Enfoques Consulting EIRL. <http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Barría, X. (2023). Caso Odebrecht: Las deficiencias del Estado de Derecho en Latinoamérica. Universidad de Navarra. <https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle/-/blogs/caso-odebrecht-las-deficiencias-del-estado-de-derecho-en-latinoamerica>
- Bravo, D. (2018). Hacia una veeduría ciudadana efectiva. Procuraduría General de la Nación, Bogotá. Obtenido de <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Hacia%20una%20Veeduria%20Ciudadana%20efectiva%20R1.pdf>
- Camacho Pérez, J. (15 de noviembre de 2019). Participación ciudadana para el combate a la corrupción. Un análisis del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción. Redalyc. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5696/569662688006/html/>

- Castañeda, R., & Piedrahita, J. (2018). Las veedurías ciudadanas como garante de los recursos públicos en Colombia a la Luz de la Ley 850 de 2003. <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/4732>
- Cepeda, M. (2022). El control social en Colombia: Un balance sobre las veedurías ciudadanas. Enero 2022 Accountability Working Paper. <https://omm.org.mx/wp-content/uploads/2022/02/El-control-social-en-Colombia-Un-balance-sobre-las-veeduri%CC%81as-ciudadanas.pdf>
- Congreso de la República. (2018). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República LEY N° 27785. Lima. Obtenido de https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOC_Ley27785.pdf
- Contraloría General de la R. (2019). “Participación voluntaria de monitores ciudadanos de control en la reconstrucción con cambios”. Directiva, Contraloría General de la República. Obtenido de https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/DIRECTIVA_MONITOR_CIUDADANO.pdf
- Contraloría General de la R. (2019). Obras Públicas. Contraloría General de la República, Perú. Obtenido de https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/7_OBRAS_PUBLICAS_2019.pdf
- Contraloría General de la República. (2019). Contraloría General de la República. Obtenido de <https://www.contraloria.gov.py/index.php/capacitacion/29-general/la-cgr/605-veeduria->
- Cullanco, J. (2021). Veeduría ciudadana y su incidencia en la identificación de situaciones adversas durante la ejecución de obras públicas, región Huancavelica - 2020 [Universidad Nacional de Huancavelica]. <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/4133>
- Expansión. (2022). Perú—Índice de Percepción de la Corrupción 2022. Expansión / Datosmacro.com. <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/peru>
- Gastón, P., y Lafuente, M. (noviembre de 2020). El impacto de Infobras y el control ciudadano en la eficiencia de la ejecución de obras públicas en Perú. Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Gobierno-digital-y-corrupcion-El-impacto-de-InfObras-y-el-control-ciudadano-en-la-eficiencia-de-la-ejecucion-de-obras-publicas->

en-Peru.pdf

- Gobierno del Perú. (29 de octubre de 2021). Gob. Obtenido de <https://www.gob.pe/15072-la-contraloria-general-de-la-republica-sistema-nacional-de-control>
- Gris, P., & Orozco, E. (2018). Complejidad metodológica para medir la corrupción. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4160>
- Gonzales, C., & Ramírez, A. (Eds.). (28 de diciembre del 2020). Análisis de las veedurías ciudadanas e indicadores de gestión como mecanismo de control social efectivos en la lucha contra la corrupción en la ciudad de Ibagué. Unad. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/38991>
- Gob.pe. (2023, septiembre 28). En qué consiste la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República. Plataforma digital única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/12308-en-que-consiste-la-rendicion-de-cuentas-a-la-contraloria-general-de-la-republica>
- Hernández, K., & Orozco, D. (2018). La Veeduría Ciudadana como Herramienta para la Coadministración del Estado. *Revista Jurídica Derecho*, 7(8), 71-89.
- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta. Mc Graw Hill educación. <http://repositorio.uasb.edu.bo/handle/54000/1292>
- Landauro, P. del P. (2021). Participación ciudadana y control social en obras públicas de la provincia de Trujillo, 2021 [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/73772>
- Mena, M. (2023, febrero 20). Los países más y menos corruptos del mundo. Statista Daily Data. <https://es.statista.com/grafico/7857/el-mapa-de-la-corrupcion-mundial>
- Montero, S., & Agüero, S. (Eds.). (5 de abril del 2023). Incidencia ciudadana a través de la auditoría social: veedurías ciudadanas y planeación urbana en Bogotá. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9046909>
- Niño, V. (2021). Metodología de la investigación. <https://edicionesdelau.com/producto/metodologia-de-la-investigacion-diseno-ejecucion-e-informe-2a-edicion/>

- Perú - Índice de Percepción de la Corrupción. (2020). Expansión. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/peru>
- Pontificia Universidad Católica del Perú. (2017). IDEHPUCP. Obtenido de <https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/la-percepcion-de-la-corrupcion-en-el-peru-en-los-ultimos-anos/>
- Proetica. (2020). Reporte de Veeduría Ciudadana: Operativo virtual en el estado de emergencia COVID-19 [Reporte]. <https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2020/10/476154892-OPERATIVO-VIRTUAL-EN-EL-ESTADO-DE-EMERGENCIA-COVID-19.pdf>
- Red de Medios Regionales del Perú. (2022, enero 19). Lambayeque pierde más de 600 millones de soles al año por corrupción. El Búho. <https://elbuhope/2022/01/lambayeque-pierde-mas-de-600-millones-de-soles-al-ano-por-corrupcion/>
- Rodríguez Moguel, E. (2003). Metodología de la investigación (Quinta ed.). México. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=r4yrEW9Jhe0Cypg=PA23ydq=aplicada+tipo+de+investigacionyhl=es-419ysa=Xyved=2ahUKEwjBxrb114_0AhVvrJUCHdduBGUQ6AF6BAgCEAI#v=onepageq=aplicada%20tipo%20de%20investigacionyf=false
- Salgado Lévano, C. (2004). El flagelo de la corrupción: conceptualizaciones teóricas y alternativas de solución. Redalyc (10). Obtenido <https://www.redalyc.org/pdf/686/68601005.pdf>
- Valera, F. (2022). Programa de monitores ciudadanos de control y su aporte en el control gubernamental de obras públicas. SCIÉENDO, 25(4), Article 4. <https://doi.org/10.17268/sciendo.2022.044>
- Vega, Y. (2021, octubre 12). Lambayeque es la tercera región con más incidencia de corrupción en el país. La República. <https://larepublica.pe/sociedad/2021/10/12/lambayeque-es-la-tercera-region-con-mas-incidencia-de-corrupcion-en-el-pais-lrnd>

Vera, L. (2018). Las veedurías mecanismo para combatir la corrupción en Colombia [Universidad Católica de Colombia]. <https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/632720a9-e5bf-435f-a245-bb1052b184da>

Zambrano, C., & Garzón, M. (2021). Resultado de la implementación de la Veeduría Especializada en salud: atención en salud para las mujeres con enfoque diferencial, en relación con la lucha por la transparencia y no tolerancia con la corrupción - periodo 2017-2020. <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/40440/ProyectoAplicadoClaudiaZambranoMaribelGarzon.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Anexos

Operacionalización de las variables

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
VEEDURIA CIUDADANA	El Peruano (mayo de 2017). Es un instrumento de intervención y verificación social para ejercer la vigilancia en las contrataciones realizadas bajo la Ley N° 30556. Los ciudadanos en contratos en los que pueden tener un conflicto de intereses no pueden incorporar órganos de control ciudadano.	Planificación	Cronograma de disponibilidad de intervención.	Técnica: Cuestionario
			Acreditación	
		Ejecución	Cronograma de inspección a la ejecución de obras asignadas.	
Verificación en campo en la ejecución de la obra se realice de acuerdo a la normativa vigente.				
Generación y comunicación de reportes	Registro de datos en el instrumento tecnológico establecido.			
CORRUPCION EN OBRAS PUBLICAS	Segun Hawkins (2013) es un proceso descentralizado en el algunas instituciones públicas suelen involucrar a empresas privadas, las etapas que lo conforman puede requerir varios años para completarse; por ello la corrupción en la obra pública engloba el gobierno, los contratistas, los consultores y a los oferentes que se involucran es ampliamente reconocida que los procesos de producción involucrados fomentan asimetría de información entre clientes y proveedores, por ende, la forma que toma la corrupción en ese sector son los sobornos para ganar contratos, manipular proyectos, hacer facturación falsa para obtener menos calidad en materias primas, entre otros.	Obras por administración directa	Obras en ejecución intervenidas	
			Obras intervenidas con documentación solicitada	
			Personal y maquinaria trabaja de acuerdo a lo que indica el cuaderno de obra	
			Obra intervenida cuenta con las medidas de seguridad	
		Obras por contrato	Obras en ejecución intervenidas	
			Información coincide con lo que debería estar ejecutándose	
			Obras intervenidas con documentación solicitada	
			Obra intervenida cuenta con las medidas de seguridad	

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chiclayo, 16 de noviembre del 2021

Entidad: Contraloría General de la República

Ciudad Chiclayo

ASUNTO : Solicita autorización para realizar investigación

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo augurarle éxitos en la gestión de la institución a la cual usted representa.

Para obtener el Grado Académico correspondiente, los estudiantes deben elaborar, presentar, sustentar y aprobar un Trabajo de Investigación Científica (Tesis).

Por tal motivo alcanzo la siguiente información:

- 1) Apellidos y nombres de estudiante: Barrueto Hananel Diana Carolina
- 2) Programa de estudios : Tesis Pregrado
- 3) Mención : Tesis
- 4) Ciclo de estudios : VIII
- 5) Título de la investigación : Veeduría ciudadana como criterio de verificación repercute en la prevención de corrupción en obras públicas en Chiclayo, 2020.
- 6) Asesor : Dr. Alvaro Fernando Valdez Roca

Debo señalar que los resultados de la investigación a realizar benefician al estudiante investigador como también a la institución donde se realiza la investigación.

Por tal motivo, solicito a usted se sirva autorizar la realización de la investigación en la institución que usted dirige.

Atentamente,



Diana Carolina Barrueto Hananel
Estudiante de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo (USAT)



CONSTANCIA DE REGISTRO DE ENVÍO DE DOCUMENTO SEDE CALLAO

Fecha de Registro de Envío: 16/11/2021 12:06

Remitente: 75223627 - Barrueto Hananel Diana Carolina

Documento Principal: Carta Nro sn 16/11/2021

Asunto: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Archivo: P1.Solicitud de autorizacion.pdf

Anexos (Total de archivos anexos: 0)

* Este registro no da conformidad al contenido. El documento se tendrá por presentado dentro del horario de atención de mesa de partes de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 17:30 p.m. Asimismo, se le recuerda que luego de la verificación por la Mesa de Partes, en el cargo de recepción que se remitirá a su correo electrónico registrado, se le comunicará el número de expediente y de la existencia de alguna observación, la misma que deberá ser subsanada en el plazo de 2 días hábiles. Caso contrario se tendrá por no presentado el documento conforme a la normativa vigente. *

Expediente: 25-2021-0057503

Asunto: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE CONTRALORÍA

Detalle: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (TESIS) EN LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE.

Estado: RECIBIDO X DESTINO

Situación:

Unidad Responsable: C382-SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL NACIONAL

Unidad Sujeta: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR

Método de instrumento

Autor: Silva (2018)

Instrumentos de recolección de data (cuestionario)

VARIABLE INDEPENDIENTE: VEEDURÍA CIUDADANA

Estimado encuestado:

Lo invito a responder la encuesta, cada respuesta es confidencial y anónima, ya que tiene como propósito recepcionar su opinión respecto a: Veeduría Ciudadana como criterio de verificación repercute en la prevención de la corrupción durante la ejecución de obras públicas.

INSTRUCCIONES: Marcar la alternativa correcta. (x)

Indique si es Nunca (1), A veces (2), Frecuentemente (3), y si es Siempre (4) en cada una de las afirmaciones a continuación mostradas.

VEEDURÍA CIUDADANA					
DIMENSIÓN: PLANIFICACIÓN		SIEMPRE	FRECUEMENTEMENTE	A VECES	NUNCA
1	¿La contraloría gestiona su participación de manera óptima y eficiente?				
DIMENSIÓN: EJEFUCIÓN		SIEMPRE	FRECUEMENTEMENTE	A VECES	NUNCA
2	¿La entidad le brinda las facilidades para ejecutar la visita a obra?				
3	¿Utiliza los equipos de protección personal durante su visita?				
4	¿Los responsables en obra le brindan la información solicitada al momento de la visita?				
5	¿Cumple con realizar todas las visitas que le corresponde a fin de				
6	¿Se cumple con el objetivo o la finalidad de la visita a la obra asignada?				
DIMENSIÓN: Generación y comunicación de reportes		SIEMPRE	FRECUEMENTEMENTE	A VECES	NUNCA
7	¿Culminada la visita cumple con registrar la información en el mecanismo tecnológico establecido?				
8	¿Es capacitado para que el registro de información sea de manera óptima y eficiente?				

Instrumentos de recolección de data (cuestionario)

VARIABLE DEPENDIENTE: PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS

Estimado encuestado:

Lo invito a responder la encuesta, cada respuesta es confidencial y anónima, ya que tiene como propósito recepcionar su opinión respecto a: Veeduría Ciudadana como criterio de verificación repercute en la prevención de la corrupción durante la ejecución de obras públicas.

INSTRUCCIONES: Marcar con un aspa (x) la alternativa correcta.

Indique si es Nunca (1), A veces (2), Frecuentemente (3), y si es Siempre (4) en cada una de las afirmaciones a continuación mostradas.

PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS					
DIMENSIÓN: OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		SIEMPRE	FRECUENTEMENTE	A VECES	NUNCA
1	¿Los responsables técnicos en obra estuvieron presentes al momento de la visita?				
2	¿La obra intervenida cuenta con la documentación solicitada al momento de su visita?				
3	¿Durante la visita el personal y la maquinaria que se indica en el cuaderno de obra están trabajando?				
4	¿La obra intervenida cuenta con las medidas de seguridad?				
DIMENSIÓN: OBRAS POR CONTRATA		SIEMPRE	FRECUENTEMENTE	A VECES	NUNCA
5	¿El Supervisor y Residente estuvieron presentes al momento de su visita?				
6	¿Desde el punto de vista, la información que recopila coincide de con lo que debería estar ejecutándose?				
7	¿La obra intervenida cuenta con la documentación solicitada al momento de su visita?				
8	¿La obra intervenida cuenta con las medidas de seguridad?				